



ORDENANZA Nº 2205 /84.-

V I S T O:

El Expte. Nº 10.444-A-84, (043-A-84/HCD), caratulado: "ARABARCO MAURICIO Es. redistribución Lote 9 Lote 53 a favor de FERNANDO JOSE DI BOSCIO", y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 eleva nota el Sr. MAURICIO EDUARDO ARABARCO, por la cual cumple en informar que ha cedido todos los derechos del Lote 9 de la Manzana 53 del Barrio Parque Santa Geneveva a favor de FERNANDO JOSE DI BOSCIO;

Que a fs. 2 corre agregado fotocopia del Boleto de Compraventa del lote 6 de la Manzana G-4 del Barrio Parque Santa Geneveva de esta Ciudad a nombre del Señor MAURICIO EDUARDO ARABARCO, cedido al Señor FERNANDO JOSE DI BOSCIO (fs.2/vta/) y habiendose llevado a cabo la nueva redistribución parcelaria se le otorga el Lote 9 de la Manzana 53 / del mismo Barrio;

Que a fs. 4 la dirección de Tierras Fiscales emite su informe en el cual se constata que no existe deuda alguna de parte del peticionante por el precio de venta del lote, a efectos de posibilitar la elevación a escritura pública traslativa de dominio, del contrato de compraventa oportunamente suscripto por el Municipio;

Que a fs. 6 emite dictamen Nº 250/84, la Comisión Interna de Obras Públicas, mediante el cual se resuelve por unanimidad acceder a lo solicitado, siendo ratificado el mismo en la Sesión Celebrada por el Cuerpo con fecha 21/09/84;

Por ello y en virtud de lo establecido en el art. 129 inc. a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a efectuar la escritura Pública Traslativa de dominio, del contrato de compraventa suscripto oportunamente por el Municipio, por el siguiente inmueble:

//...

JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

es



//...

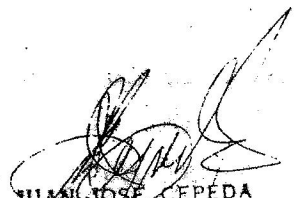
MZA. 53 Lote 9 - BARRIO PARQUE SANTA GENOVEVA, parte Norte, boleto de compraventa a nombre de MAURICIO EDUARDO ARABARCO, / con fecha 25/06/82 ha cedido todos los derechos del lote al Señor FERNANDO JOSE DI BOSCIO, D.N.I. Nº//// 12.065.114, C.I. de la Policia Federal Nº 7.745.129. Plano aprobado Nº 2318-1418/83, Sector XII. - - - -

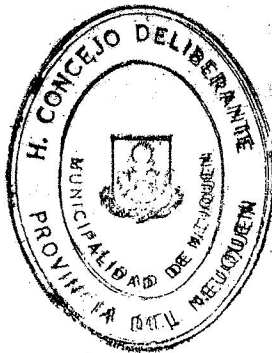
ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA / CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (EXpte. Nº 10.444-A-84; 045-A-84/HCD).-

ES COPIA

FDO: GIULIANI  
BUCHINIZ A/C. Sec.  
Legislativa

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2205  
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1351 19 84  
EXpte. Nº 10.444-A-84, 045-A-84/HCD.  
OBJ: